

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría del Interior
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Subsecretaria de Participación Ciudadana y Convivencia
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	JAIME NAVARRO HERRERA
2. N° de proceso en el plan de compras:	2020-01	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	170017	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad Atlanticense, para lo cual requiere realizar una serie de actividades operativas y logísticas, que hace necesario la contratación de personas naturales para brindar apoyo en el desarrollo de la gestión administrativa en las diferentes áreas de esta dependencia. Teniendo en cuenta que la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, constituyen uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, como también, que la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, la Ley y a las normas de convivencia, como la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los Derechos de los demás, la resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción de valores, la Administración Departamental debe diseñar Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. En ese sentido, es prioridad el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la trasgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica y la tramitación concertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de la población Atlanticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. La subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia como estructura perteneciente a la secretaria del Interior, tiene entre sus metas, dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar planes, programas y proyectos que garanticen la asistencia legal, la atención y creación de organizaciones, asociaciones cívicas, comunitarias y gremiales, el reconocimiento de personería jurídica en los términos que ofrece la ley y las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría del Interior y	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	que le sean asignadas por normas competenciales. Así mismo, planifica y formular políticas en materia de planes y programas que garanticen los espacios de participación que posibiliten el ejercicio de la democracia y el desarrollo integral de los municipios del Atlántico. En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, existe la necesidad de contar con personal de apoyo que intervenga en los procesos y procedimientos de esta secretaría para el fortalecimiento institucional y misional de la dependencia. En este orden de ideas, se requiere contratar un personal que sirva de apoyo y trabaje de manera armónica para el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de las funciones específicas de la dependencia en todo el territorio del Departamento del Atlántico. Por todo lo anterior, el Departamento del Atlántico a través de la Secretaría del interior en ejercicio de sus funciones, requiere contratar un grupo de Profesionales y especialistas en las distintas Ramas como el Derecho, Administración de Empresas, gestión Pública, Arquitectura, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería industrial, Contabilidad y Contaduría, Psicología, Sociología, comunicador social, como también, un grupo destinado a desarrollar actividades de Asistencia Técnica Administrativas, Operativas y Logísticas, encaminada al buen funcionamiento y cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico. Además, del desarrollo de los planes de compras de los organismos de seguridad y miembros del comité de orden público. En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución estos procesos y actividades conforme a lo planteado en el presente estudio previo.								
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA EN LA PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.								
6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL		
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica.	N/A							

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	formación académica, experiencia.	
	CONTRATISTAS PLURALES	VER ANEXO
8. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.	
9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor de los honorarios mensuales. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría • General de la Nación.	

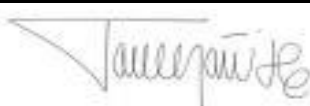
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria.																		
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (Indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).	N/A																	
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$ 49.440.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para el valor individual de cada uno de los contratista (VER CUADRO ANEXO) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>25880</td> <td>Ciudadanía y Territorios para la Reconciliación, convivencia y paz</td> <td>101</td> <td>2202 – RPDE Tasa de Seguridad</td> <td>49.440.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>\$49.440.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	25880	Ciudadanía y Territorios para la Reconciliación, convivencia y paz	101	2202 – RPDE Tasa de Seguridad	49.440.000,00	TOTAL				
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	25880	Ciudadanía y Territorios para la Reconciliación, convivencia y paz	101	2202 – RPDE Tasa de Seguridad	49.440.000,00														
TOTAL					\$49.440.000,00														
16. Forma de Pago:		N/A																	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).							
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO						
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <tr> <td>NUMERO:</td><td>202003133</td></tr> <tr> <td>VALOR:</td><td>\$102.666.661</td></tr> <tr> <td>FECHA:</td><td>15/10/2020</td></tr> </table>		NUMERO:	202003133	VALOR:	\$102.666.661	FECHA:	15/10/2020
NUMERO:	202003133							
VALOR:	\$102.666.661							
FECHA:	15/10/2020							
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	JAIME NAVARRO HERRERA						
	Identificación del Funcionario:	8.648.261						
	Cargo del Funcionario:	Subsecretario de Participación Comunitaria Codigo 045- Grado 05						
	Dependencia:	SECRETARIA DEL INTERIOR						
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO							
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago,							

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	JAIME DAVID NAVARRO HERRERA
	CARGO:	Subsecretario de Participación Comunitaria
	FECHA:	Noviembre de 2020
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	Noviembre de 2020
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
KIZY ESTEFANY CACERES NAVARRO	FORMACION PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, CON MINIMO 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.	- Apoyar a la subsecretaria de participacion comunitaria y convivencia en las actividades de atención psicológica en el desarrollo de estrategias individuales y grupales. - Apoyar a la subsecretaria en el Desarrollo de estrategias y actividades de promoción de las organizaciones, asociaciones cívicas comunitarias y gremiales del Departamento del Atlántico. - Brindar apoyo a la subsecretaria en el Desarrollo de programas y actividades en los cuales se brinde asistencia Psicosocial a los actores comunitarios. - Apoyar los procesos internos para la ejecución e implementación de la política pública Departamental de Participación Ciudadana. - Apoyo frente a los programas y actividades propias de la Dirección de Participación Ciudadana. - Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$7.460.000)	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecución contractual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.(\$4.000.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020, equivalente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L.(\$3.460.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

KARYNA DE JESÚS CABARCAS ALTAHONA	FORMACION PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.	- Apoyar a la subsecretaria en el Desarrollo de estrategias y actividades de promoción de las organizaciones, asociaciones cívicas comunitarias y gremiales del Departamento del Atlántico. - Brindar apoyo a la subsecretaria en el Desarrollo de programas y actividades en los cuales se brinde asistencia Psicosocial a los actores comunitarios. - Apoyar los procesos internos para la ejecución e implementación de la política pública Departamental de Participación Ciudadana. - Apoyo frente a los programas y actividades propias de la Dirección de Participación Ciudadana. - Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$ 6.530.000).	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecución contractual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020, equivalente a TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M.L.(\$3.030.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
CARLA PATRICIA DEDE SUAREZ	FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERA INDUSTRIAL, CON 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN	- Apoyo al registro del Sistema de información del inventario de hardware y software de la entidad y su respectiva asociación con los usuarios que los tengan asignadas. - Apoyo a la organización y actualización de archivo de las licencias de Software de la Subsecretaria de Participación Ciudadana de la Gobernación del Atlántico.	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$ 6.530.000).	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecución contractual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500.000) y un pago final a 31 de

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	EJERCICIO DE SU PROFESION.	• Apoyo a la elaboración y revisión de actas de entrega de software y equipos de cómputo a los funcionarios de la entidad y mantener organizado su archivo. • Apoyo a la elaboración de certificados de paz y salvo de informática que soliciten los funcionarios que se retiren de la entidad. • Apoyo a la supervisión de mantenimientos preventivos de los equipos que se hagan anualmente, verificando que se cumpla con el objetivo de la contratación. • Apoyo a la instalación y mantenimiento de las herramientas de software y/o aplicativos y/o de oficina a los usuarios de computador para garantizar que el usuario tenga un óptimo equipo de cómputo que le permita ejercer sus funciones. • Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.			Diciembre de 2020, equivalente a TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M.L.(\$3.030.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
STEVE GEORGE CHEGWIN CARDENAS	FORMACION PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION	• Brindar acompañamiento a la subsecretaría en el desarrollo de las actividades derivadas de los ejes de fortalecimiento, metodología, herramientas y acciones de capacitación a las organizaciones sociales para conseguir un fortalecimiento organizacional y productivo. • Apoyar la gestión de la subsecretaria de participación y brindar las recomendaciones de mejoras a las organizaciones sociales JAC en aras de mejorar el impacto y la sostenibilidad en intervenciones de fortalecimiento y apoyo a	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000)	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecución contractual, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.(\$4.500.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020, equivalente a TRES

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		organizaciones de los tejidos económicos, menos favorecidos de la sociedad. - Realizar las recomendaciones al subsecretario de participación en el proceso de Identificación de alternativas de acción más viables para la superación de los problemas, formular y ejecutar proyectos y programas y evaluar sus logros y dificultades. - Apoyo frente a los programas y actividades propias de la Dirección de Participación Ciudadana. Apoyar a la subsecretaria de participacion comunitaria en la sistematización y actualización de toda la información relacionada con las estadísticas de las asociaciones cívicas, comunitarias y gremiales. - Apoyar los procesos internos para la ejecución e implementación de la política pública Departamental de Participación Ciudadana. - Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.			MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L.(\$3.900.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
LORENA PUERTA BALLESTAS	FORMACION PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL, CON 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN	- Apoyar el cubrimiento de las acciones realizadas para la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia para la ejecución de los compromisos hechos en el plan de desarrollo. - Acompañar los eventos en los que haga presencia el Subsecretario de Participación Comunitaria para registro visual y escrito apto para ser difundido a la comunidad.	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$ 6.530.000).	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento .	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecución contractual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500.000) y un pago final a 31 de

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	EJERCICIO DE SU PROFESION	• Brindar apoyo en el manejo de las redes sociales de la Secretaría de Interior con el objetivo de mantener un canal activo de información y contacto con la ciudadanía. • Apoyar la creación y ejecución de campañas y estrategias comunicacionales para promover la participación de los líderes comunales y sociales en las diferentes actividades enfocadas a las JAC del departamento. • Brindar apoyo en la creación del contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique mensajes que vayan conjuntos a las campañas y/o convocatorias dirigidas a los líderes comunales y sociales. • Mantener actualizado diariamente el monitoreo de medios con noticias provenientes de todos los municipios de una forma oportuna y puntual. • Mantener contacto con los medios de comunicación locales y proveerlos de información de relevancia para la imagen de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y su gestión. • Servir de enlace de comunicaciones entre la Subsecretaría de Participación Comunitaria y la Secretaría de Interior. • Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.			Diciembre de 2020, equivalente a TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M.L.(\$3.030.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
--	---------------------------	---	--	--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

MARISOL BEJARANO MARTINEZ	FORMACION PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, CON 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION	• Apoyar a la subsecretaria en el Desarrollo de estrategias y actividades de promoción de las organizaciones, asociaciones cívicas comunitarias y gremiales del Departamento. • Brindar apoyo a la subsecretaria en el Desarrollo de programas y actividades en los cuales se brinde asistencia Psicosocial a los actores comunitarios. • Apoyo frente a los programas y actividades propias de la Dirección de Participación Ciudadana. • Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$ 6.530.000).	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecución contractual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020, equivalente a TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M.L.(\$3.030.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
ALEXANDRA GERLEIN BALEN	FORMACION PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN	• Brindar acompañamiento a la subsecretaría en el desarrollo de las actividades derivadas de los ejes de fortalecimiento, metodología, herramientas y acciones de capacitación a las organizaciones sociales para conseguir un fortalecimiento organizacional y productivo. • Apoyar la gestión de la subsecretaria de participación y brindar las recomendaciones de mejoras a las organizaciones sociales JAC en	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$7.460.000)	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecución contractual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.(\$4.000.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020,

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	EJERCICIO DE SU PROFESION	aras de mejorar el impacto y la sostenibilidad en intervenciones de fortalecimiento y apoyo a organizaciones de los tejidos económicos, menos favorecidos de la Sociedad. • Apoyo frente a los programas y actividades propias de la Dirección de Participación Ciudadana. • Apoyar a la subsecretaria de participacion comunitaria en la sistematización y actualización de toda la información relacionada con las estadísticas de las asociaciones cívicas, comunitarias y gremiales. • Apoyar los procesos internos para la ejecución e implementación de la política pública Departamental de Participación Ciudadana. • Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.			equivalente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L.(\$3.460.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
--	---------------------------	---	--	--	---